



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo Gestión Política Habitacional INT. N° (ろん) - 2012.

OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS DE UN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, QUE SE INDICAN.

SANTIAGO, 0 6 SEP 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 174/2005 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 49/2011 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en particular lo indicado en Artículo 3° transitorio y en el Artículo 67 letra d) sobre la autorización de prórrogas o nuevos plazos para el Inicio de Obras.
- c) La **Resolución Exenta MINVU Nº 10017 del 29.12.2011,** otorga subsidios habitacionales del FSV I modalidad construcción, conforme al artículo 3° inciso 7° del DS 174 (v. Y u.) DE 2005, para proyectos de extrema relevancia de la RM.
- d) El **Ordinario** N° 5226 del 15.06..2012 del **Director** de **SERVIU Metropolitano**, que informa favorablemente solicitud de prórroga para inicio de obras del proyecto que se indica.
- e) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- f) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el D.S. Nº 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo,

CONSIDERANDO:

- a) Informe favorable emitido por SERVIU Metropolitano sobre solicitud de nuevo plazo para el inicio de obras del proyecto CSP "Comité de adelanto para la vivienda Nueva Esperanza" de la comuna de Melipilla.
- b) Que el contrato de construcción al no encontrarse visado por el Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, no se ha podido realizar la correspondiente entrega del terreno del proyecto para iniciar obras.
- c) Extrema necesidad habitacional de las familias integrantes del proyecto en comento, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

Otorgase un nuevo plazo, de 10 días corridos a contar de la fecha de emisión de la presente resolución, para el inicio de las obras , de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo N° 67 letra d) del DS N°49, (V. y U.), de 2011, para el proyecto de modalidad CSP del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda que se indica a continuación:

Comité de adelanto para la vivienda Nueva Esperanza	Melipilla	46474	Fundación de viviendas Hogar de	CSP	19	09.04.2012	10 días corridos a contar de la fecha de emisión de presente
PROYECTO	COMUNA	COD	EGIS	Tipo proy	N° Fam	Fecha Max nuevo plazo x normativa	Nuevo Plazo De Inicio de Obras

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWENMER **ARQUITECTA**

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/PAF **DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 29 04 www.seremi13minvu.cl